

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

## Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS.  
PAGO ADELANTADO.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## EL MATERIAL ESCOLAR

Cuando á las escuelas públicas se les asignaba para material una cantidad igual á la cuarta parte del sueldo del maestro, era imposible atender á las necesidades escolares, sobre todo en pueblos donde nunca ha sido fácil persuadir á los padres de los niños que, no siendo pobres, ellos deben procurarse los libros necesarios y otros objetos de enseñanza. Hoy, que la indicada consignación ha quedado reducida á las dos terceras partes, el problema de surtir á los niños del material preciso es imposible de resolverse en la mayor parte de nuestras escuelas.

En las grandes poblaciones y también en muchos pueblos rurales de Cataluña, Andalucía y de otras varias provincias, las disposiciones vigentes acerca del empleo del material de enseñanza se cumplen fielmente, proveyendo de éste únicamente á los niños pobres, mientras los demás se procuran con su dinero los libros, plumas y otros útiles de enseñanza que necesitan; pero en nuestra provincia y en otras muchas presenta este asunto serias dificultades, que no pocas veces proporciona disgustos al maestro.

Supongamos que se trata de una escuela de 625 pesetas, cuya matrícula es de cincuenta alumnos—y hay muchas de ochenta, de noventa y de más de cien niños—á la cual se asigna actualmente para material la «fabulosa» suma de *ciento cuatro pesetas, con dieciseis céntimos, y*

que, deducidos los descuentos para el Estado, derechos pasivos, habilitación, gastos de limpieza, calefacción, timbres móviles, etc., etc., queda reducida á *sesenta pesetas*, como máximo. Hay que gastar algo para nuevo material fijo ó para reparación del ya existente, no quedando, por tanto, una peseta para cada niño en todo el año. ¿Es posible, pues, que el maestro pueda dar libros, plumas, clarión, papel, cuadernos, etc., etc., durante todo un curso escolar, por una peseta, ó menos, para cada alumno? No; á no ser que el profesor tuviera el don de «hacer milagros» y pudiera repetirse el de los «panes y los peces». De aquí viene la obligada consecuencia de que en la generalidad de nuestras escuelas no puede haber el material más preciso para atender á las necesidades de la enseñanza, ya que, si bien el maestro puede enseñar mucho de viva voz á sus discípulos, en modo alguno puede prescindirse de libros de lectura, de papel, plumas, etc., para los ejercicios prácticos de las principales materias de la instrucción primaria.

Más ya que el maestro no pueda resolver este importantísimo problema, ¿puede y debe despejar la incógnita aplicando el material escolar para los niños pobres exclusivamente?

Debe hacerlo así, pues las leyes lo determinan claramente; pero á ello se oponen razones de gran peso de que casi nunca se puede prescindir. Si el maestro no dá libros de todas clases á los niños

pueriles, muchos de éstos terminarían por no asistir á la escuela, porque no dándoles sus padres el material escolar necesario, se crearían dificultades para la buena marcha de la enseñanza, y además no habría hábiles medios de hacer entender á la mayor parte de los interesados que es la ley la que les exige llevar á la escuela los libros precisos, el papel, cuadernos, etc., y no el maestro quien les hace esa inopinada exigencia. Y si éste se encargaba de tener el surtido necesario, por su cuenta propia, sin lucro alguno, seguramente se le consideraría como al más avaro negociante, formando de él un concepto poco honroso.

De aquí, pues, que nosotros opinemos, y como nosotros pensarán la mayoría de nuestros compañeros, que la enseñanza primaria pública debe ser completamente gratuita, considerada, sobre todo, como función del Estado. Si la consignación actual, destinada para material escolar, no es bastante—como efectivamente no lo es—debe aumentarse para que todos los niños concurrentes á las escuelas encuentren en ellas los medios materiales de instrucción necesarios, sin que por ello se exija á ricos ni á pobres ni un solo céntimo.

Si hemos de ir en pos de la verdadera regeneración española, es necesario dar al pueblo toda clase de facilidades para su instrucción, y no crear dificultades que esterilicen las mejores disposiciones legislativas. Y entendemos que el obligar á los niños á comprar libros, papel y plumas con el dinero que sus padres necesitan quizá para darles pan, es cerrar la puerta del taller intelectual á gran parte de los ciudadanos, quienes, si oficialmente no son pobres, es su vida un conjunto de privaciones y miserias.

Además, podrá señalar la ley el límite entre el ciudadano pobre y el que no lo es; pero en la vida de las familias, aun examinando con detenimiento toda clase de íntimos detalles, nuestros más sabios legisladores no podrían determinarlo; pues no es raro encontrar en muchos pueblos familias, consideradas como pobres, que viven con más comodidad que

otras que poseen algunos bienes de fortuna.

Si á muchos maestros—á casi todos los de la provincia de Soria, por ejemplo—se obligase á dar el material escolar á los niños pobres solamente, pronto se verían desiertas las escuelas. ¿Y qué debemos hacer los maestros? Doloroso es confesar que para que la enseñanza primaria esté lo mejor atendida posible, dentro de nuestra abigarrada legislación, hay que hacer la «vista gorda» en cuanto á lo de dar material á los niños pobres y no á los demás; pero ¿no lo saben las Juntas provinciales, los Rectorados y el Ministerio de Instrucción pública? ¿Podemos hacer los maestros otra cosa? ¿No debemos practicar el mal menor? Porque el menor mal, sin duda, es el distribuir, como «buenos hermanos», el material escolar entre todos los niños concurrentes á la escuela, y no disponer de él unos cuantos solamente mientras los demás no podrían leer ni escribir por carecer de algunos céntimos, ó porque sus padres no se cuidasen de dárselos para adquirir los útiles de enseñanza.

Si llegase un día en que al maestro se le exigiese el fiel cumplimiento de la ley en ese punto, se le vendría encima un conflicto de graves consecuencias, y ésto es lo que nosotros deseamos que se evite por el bien de la enseñanza y del Magisterio. Todos debemos ser iguales en derechos cuando tenemos iguales obligaciones; y por si llegase el probable caso de exigir responsabilidad al maestro que dé por igual á ricos y á pobres el material de que en su escuela dispone, damos la voz de alerta á nuestros compañeros á fin de que no les sorprenda, si por acaso les llama la atención acerca de este punto alguna autoridad; y entonces debemos hacer que sea causa común.

Creemos, según llevamos dicho, que la enseñanza debe ser completamente gratuita en todas nuestras escuelas; es decir que ni los niños deben pagar retribución al maestro ni tampoco ha de exigírseles que lleven libros, papel, plumas ú otros útiles de enseñanza ó que los paguen al maestro. El material escolar debe servir

para todos, sin distinción de clases sociales entre los alumnos. Si la actual consignación es insuficiente para el completo surtido, aumentese en la proporción necesaria.

Y si así no ha de hacerse, que se haga ver á las autoridades locales, y éstas á los padres de familia, la conveniencia y necesidad de que los niños pudientes se procuren el material que necesiten para la enseñanza escolar; dando al maestro alguna salvaguardia eficaz para no caer en el enojo de los pueblos, si han de llevar á cabo el cumplimiento de la ley en cuanto se refiere á la aplicación del material escolar.—POMPEYO.

## EMPRESA MUTUA

### III

VII *Juntas locales*.—Estas entidades, compuestas en su mayoría de personas que por su poca ilustración adolecen de falta de criterio científico, son incompetentes para vigilar la enseñanza en los pueblos rurales, y más aún para juzgar el trabajo del maestro. Deben desaparecer los exámenes rutinarios en donde suelen hacer gala de su perspicacia los finchados que tomando un libro preguntan al niño, y si éste *no se corta*, si va de carretilla, el chico es *mu listo*; pero si se turba por el respeto que le infunde tan justiciero tribunal, ¡ah entonces! razón convincente: el *maestro* es un burro. Vengan exámenes en que pregunten los prácticos, los inteligentes, venga la Inspección técnica. Vigílese nos; prémiese al celoso y corríjase al holgazán. ¿No tiene el clero en la provincia eclesiástica ó diócesis sus arciprestes para que vigilen como inspectores de distrito, la conducta y comportamiento de los curas adscritos á su respectivo arciprestazgo? ¿No tiene la Guardia civil, aquí al comandante, allá capitán, en este sitio al primer teniente, en el otro al segundo, y todos vigilan á sus respectivos subordinados en el ciclo ó radio que le corresponde por su jerarquía? ¿Por qué no ha de establecerse análogamente una inspección activa sobre nosotros y se suprimen, en cambio, las actuales Juntas locales?

VIII *Multas á los maestros*.—El Sr. Maura, al dejar la poltrona de la Puerta del Sol que ocupaba por su conjunción con las huestes conservadoras, legó á los alcaldes facultad para que descarguen su ira sobre los indefensos maestros imponiéndoles multas en grado máximo á las que por cualquier contravención señalan las ordenanzas municipales respecto de otros ciudadanos. Los que creyeron en su mesianismo, los que esperaban «la revolución desde arriba»,

los que fiaban la redención del magisterio en el caudillo mallorquín, sufren hoy una decepción más. Si acaso estábamos poco humillados; si no constituían bastante amenaza el voto de censura, la visita de Inspección y el expediente personal, él, por distinguirse ó por variar de sus predecesores, nos ha colocado bajo la férula de cualquier monterilla: ¡digna prueba de cómo se hace el «descuaje» del caciquismo!

IX *Escuelas de adultos*.—Por el art. 84 del Reglamento orgánico de 1900 se estableció que los maestros de escuelas completas tuviesen á su cargo la clase obligatoria de adultos. Esta reforma, á juicio nuestro, debería hacerse extensiva á toda población, pero reglamentando la época fija en que debe abrirse la escuela nocturna; duración diaria de las clases; si los maestros pueden ó no exigir retribuciones á los alumnos pudientes como en la diurna, y si el material es para todos los asistentes ó solamente para los hijos de los padres incluidos en la lista de Beneficencia municipal; pues hay diversidad de opiniones en las Juntas provinciales sobre los extremos apuntados y convendría un patrón fijo para que los maestros, autoridades y alumnos supieran á qué atenerse.

X *Traslados y ascensos*.—Los padres de familia, mejor que nadie, pueden atestiguar cuánto retroceden y aun pierden los niños en sus adelantos escolares con los cambios frecuentes de profesores y con la prolongación de vacaciones forzosas desde la ausencia del propietario hasta la provisión interina de la escuela. Después de tales períodos sin clases, viene nuevo maestro con distintos procedimientos didácticos y diverso régimen escolar, pues «cada maestrillo tiene su librillo», y hasta que el niño se familiariza con el maestro y se penetra de la organización, se atolondra ó cuando menos pierde lastimosamente un tiempo precioso que no volverá. Este inconveniente, así como la ventaja de no producir más vacantes que las forzosas por defunción ó por conveniencia á pueblos y profesores, se evitaría y lograría respectivamente aboliendo los traslados é implantando el sistema de ascender sin cambiar de domicilio, ganando mucho la enseñanza con tal reforma; pues en cuanto un maestro sabe que tiene que trasladarse á diferente escuela, ya se le acaba el entusiasmo de trabajar con fruto en la que está regentando. Tal medida tiene además la ventaja de evitar al maestro se gaste en viajes y mudanzas de casa los pocos ahorrillos, con lo que la quema, pues ya lo dice el adagio: «tres traslados equivalen á un incendio».

XI *Sistema métrico decimal*.—Con la implantación verdad de este sistema, la enseñanza de la Aritmética en las escuelas perdería su avidez y se simplificaría en grande escala, pues casi se desterraban los números quebrados, mixtos y complejos que con sus equivalencias constituyen el hueso que para los niños tienen las cuentas, y fuera de contados casos, los proble-

mas infantiles quedarían reducidos á las cuatro operaciones fundamentales, números decimales, métricos y reglas proporcionales. Nada decimos de lo que la vida mercantil ganaría con la unificación en las pesas y medidas, ni queremos detenernos á reseñar el ejército de vasijas y medidas ponderales que se exterminarían en España el día en que el Gobierno implante con mano fuerte y como exclusivo, tan deseado y ventajoso sistema. Los refractarios encontrarían en plazo no muy lejano el desengaño del error en que viven, como lo hallaron los que clamaban contra la unificación de la moneda española, creyendo que el sistema de escudos, décimas, tarjas y patacones no podía mejorarse, y hoy se entienden perfectamente con las perras y los céntimos. Debe, pues, pedirse al Gobierno rigor sin contemplaciones para que el sistema métrico decimal sea el único existente en la nación.—(Se continuará.)

### RESOLUCIÓN Y ACTITUD DIGNAS DE LA PERSONA QUE LAS HA TOMADO

No me sorprendió, ni menos me extrañó, la lectura de los sueltos mandados publicar, hace algunas semanas, por nuestro digno Sr. Inspector en los periódicos profesionales *El Magisterio Soriano* y *EL DEFENSOR ESCOLAR*, renunciando el obsequio que se tiene proyectado dedicarle por su meritísimo proceder en el importante servicio prestado en la confección de los escalafones ya consabidos; antes, por el contrario, tales sueltos, los encuentro altamente justificados, lógicos y naturales, teniendo en cuenta la esmerada educación, el ilustrado criterio y la inmensa modestia que revela el contenido de los mismos.

Ahora bien: si tal determinación por parte de nuestro estimadísimo Jefe es digna de aplauso por la inconmensurable corrección de que se halla impregnada, toca á nosotros también, haciendo honra á nuestra dignidad personal y profesional, llevar á cabo á todo trance nuestro obligado y nobilísimo propósito, debido á la loable iniciativa de nuestro querido compañero D. Millán Borque, sin tener para nada en cuenta las discretas manifestaciones hechas en los citados periódicos y dictadas por la prudencia y excesiva delicadeza de nuestro inmediato superior gerárquico, y de este modo probaremos que sabemos ejercitar la gratitud, que es una virtud sublime, y cuyo ejercicio enaltece siempre á todo el que lo sustenta y que lo practica, sin olvidar á la vez que son también merecedores de nuestro profundo reconocimiento los dignos señores de la Comisión que han colaborado con nuestro citado Jefe á la elaboración de los referidos escalafones, como igualmente los activos y laboriosos funcionarios de la Junta provincial de Instrucción pública, que han coad-

yuvado con sus trabajos á dar á la obra forma concluyente y definitiva.

Como yo no tenía criterio cerrado en lo relativo á la forma de contribuir para la realización del citado obsequio, nada absolutamente me importa someterme espontáneamente y sin hacerme violencia de ningún género, á lo que más convenga á todos, puesto que la diferencia que existía entre mi forma y la de otros dignísimos compañeros, consiste en que ellos miran la cuestión por el prisma de la cantidad que tengan que percibir los receptores del escalafón, y yo la miraba por el de premiar un acto meritísimo de nuestro digno Inspector, cuyo acto creía, y sigo creyendo, que debían premiar y al efecto contribuir todos los maestros de la provincia, fundado en que dicho acto redundaba en beneficio de los figurados en los escalafones y de los que tengan que figurar en lo sucesivo; empero esto no empece para la realización esencial del pensamiento, puesto que cada uno es libre para sustentar sus opiniones, reduciéndose todo á que mutuamente sean respetadas, quedándose cada uno con las suyas respectivas. Y verificando yo esto con las de mis queridísimos impugnadores y deseando no crear obstáculos de ninguna clase al digno y acertado pensamiento del Sr. Borque, sino procurarle todo género de facilidades que de mí dependan, admito gustoso y sin reservas la forma propuesta por mi antiguo compañero y discípulo Sr. Sanz, por parecerme aún más ajustada que las de otros compañeros á la verdadera proporción.

En su consecuencia, creo debe aceptarse el 2 por 100 indicado por el Sr. Jusén y proceder sin demora á llevar á cabo lo solemnemente prometido, para lo cual me permito rogar al Sr. Borque ponga en práctica la misión que noble y desinteresadamente se ha impuesto, una vez que la del Sr. Inspector puede darse por felizmente terminada.

Dicho señor, ha dado cima á su grandiosa y difícil empresa, y nosotros, correspondiendo á la magnitud de esta, debemos poner por obra nuestro propósito inmediatamente, pues este es el único móvil que me ha impulsado á escribir este mal perjeñado, escrito aunque moralmente, esté casi imposibilitado para ello y me he animado más y más al ver que si hasta aquí solo los pigmeos del magisterio provincial habíamos tomado parte en lo del merecido obsequio al señor Inspector, hoy recibimos la potente, valiosa y sabia ayuda de los Lillo y Bravo, los Sarrablo, los Corredor y Muñoz, los González y otros que son la honra y prez del profesorado primario soriano, de lo cual me felicito altamente regocijado.

En fin, mi principal objeto es la pronta realización del pensamiento que es el fondo de mi bello ideal, pues respecto de la forma, aceptaré gustoso la que acuerden maestros de más importancia que la que yo juzgo tener.

DIEGO UTRILLA.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SORIA

**Escalafón definitivo** correspondiente al bienio de 1900 á 1902 de los maestros y maestras de las escuelas públicas de esta provincia, formado con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1882, Real orden de 13 de Noviembre de 1885 y demás disposiciones, cuyo escalafón ha sido aprobado por esta Junta en sesión del día 12 de Marzo de 1904, para los efectos prevenidos en los arts. 196 y 197 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Antigüedad	Mérito.....	NOMBRES	PUEBLOS	Antigüedad	Mérito.....	NOMBRES	PUEBLOS
<b>MAESTROS</b>							
<i>1.ª clase, con 125 pesetas.</i>							
1		Salvador Muñecas.....	Alcozár.	51		Matías Delgado.....	La Alameda.
2		José Mínguez.....	Montejo de Licerás.	52		Fermin Bartolomé.....	Alcubilla de las Peñas.
3		Antonio de Pedro.....	Tarancueña.	53		Eustaquio García.....	Dombellas.
4		Victoriano Corredor....	Burgo de Osma.	54		Pedro Pérez.....	Blacos.
5		Diego Utrilla.....	Monteagudo.	55		Casimiro Pascual.....	Osma.
6		Victoriano Sanz.....	Salduero.	56		Fermin Jodra.....	Soria.
7		Juan Ranz Gil.....	Valderrodilla.	57		Vicente Arribas.....	Caltojar.
8		Lucio Rello.....	Iruécha.	58		Fabián Martínez.....	Canredondo.
9		Juan Hernando.....	Valdenebro.	59		Eusebio Ramos.....	Atauta.
10		Anastasio González.....	Sotillo del Rincón.	60		Mariano Valenciano....	Velilla de Medina.
11		Tomás Marín.....	Gómara.	61		Romualdo Sancho.....	Muriel de la Fuente.
12		Elías Nuño.....	Matalebreras.	62		Apolinar Cebrián.....	Narros.
13		Andrés Pascual.....	Mezquetillas.	63		Santos Andrés.....	Valdanzo.
<i>2.ª clase, con 75 pesetas.</i>							
14		Julián Milla Vera.....	Hinojosa del Campo.	64		José Martínez.....	Olvega.
15		José de Vera.....	Renieblas.	65		Blas Sanz.....	Tejado.
16		Evaristo Romero.....	Montenegro Cameros.	66		Tiburcio Mínguez.....	Ucero.
17		Angel Peracho.....	Retortillo.	67		Luciano del Campo.....	Agreda.
18		Daniel Ruiz.....	Velamazán.	68		Manuel Gil.....	Los Rábanos.
19		Tiburcio Moreno.....	Carbonera.	69		Francisco Romero.....	Caracena.
20		Vicente Miguel.....	Pozalmuro.	70		Bernardo Morales.....	Yelo.
21		Agustín Izquierdo.....	Tardelcuende.	71		Román Pedro Pascual..	Valdemaluque.
22		Millán Borque.....	Almenar.	72		Blas Miguel.....	Guijosa.
23		Martín Borobio.....	Nafría de Ucero.	73		Eulogio Herrero.....	Villar del Ala.
24		Severiano Muñoz.....	Burgo de Osma.	74		Angel Tarancón.....	Barca.
25		Francisco Ortega.....	Fuentes de Magaña.	75		José Gan Eito.....	Baraona.
26		León García.....	Rejas de San Esteban.	76		Victor González.....	Mazaterón.
27		Miguel Gómez.....	Espejón.	77		Benito García.....	Aldealpozo.
28		Quintín Ejido.....	Utrilla.	78		Gonzalo Mozas.....	Ines.
29		Domingo Alonso.....	Bayubas de Abajo.	79		Cándido Calonge.....	Judes.
30		Víctor Rello.....	Torralba de Arciel.	80		Vicente González.....	Bocigas.
31		Víctor Cenón.....	Vinuesa.	81		Braulio Saenz.....	Duruelo.
32		Juan S. de la Orden....	Castilruiz.	82		León Barranco.....	Ituero.
33		Mariano Moreno.....	Arenillas.	83		Salustiano Hornillos....	San Pedro Manrique.
		Pedro Sánchez.....	Morón.	84		Benito Vinuesa.....	Berlanga.
<i>3.ª clase, con 50 pesetas.</i>							
35		Venancio García.....	Castillejo de Robledo.	85		Fermin Marina.....	Ontalvilla.
36		Félix Sarrablo.....	Agreda.	86		Francisco Angulo.....	Maján.
37		Víctor Gonzalo.....	Romanillos.	87		Jerónimo del Saz.....	Ciria.
38		José Sancho.....	Villasayas.	88		Juan Arranz.....	Pozalmuro.
39		Manuel Simal.....	Quintana Redonda.	89		Alejo Jiménez.....	Montuenga.
40		Rafael García.....	Cabrejas del Pinar.	90		Julián Barnuevo.....	Chaorna.
41		Isidro Hernando.....	Fuentelmonge.	91		Demetrio Alcalde.....	Reznos.
42		Nicolás de Gregorio....	Oncala.	92		Valentín Gonzalo.....	Abanco.
43		Francisco Lapeña.....	Serón.	93		Víctor Jiménez.....	Almazán.
44		Angel de Pablo.....	Nepas.	94		Francisco Martínez....	Noviercas.
45		Pedro R. Andrés.....	Magaña.	95		Bernabé Milla.....	Cañamaque.
46		Timoteo Sanz.....	Valdenarros.	96		Juan Gil.....	Almajano.
47		Silvestre Isla.....	Matamala.	97		Pedro Nafría.....	Sta. M.ª de las Hoyas.
48		Francisco García.....	Almazul.	98		Eusebio Martín.....	Piquera.
9		Felipe Ruiz.....	Alcubilla Avellaneda.	99		Joaquín Gonzalo.....	S. Esteban de Gormaz.
50		Simeón Delgado.....	Vozmediano.	100		Joaquín Lillo.....	
				101		Francisco Golbano.....	
				102		Julián de las Heras....	Gallinero.
				103		Angel Gabriel Crespo...	Berlanga.
				104		Lucio Crespo Crespo....	Morcuera.
				105		Simón Crespo Pérez....	Fuentestrún.
				106		Indalecio Puertas.....	Fuentepinilla.

Antigüedad.	Mérito.....	NOMBRES	PUEBLOS
<b>MAESTRAS</b>			
<i>1.ª clase, con 125 pesetas.</i>			
1		Antonia Latorre.....	Utrilla.
2		María Osma San José..	El Royo.
3		María Simal.....	Sotillo del Rincón.
4		María Nafria.....	Iruecha.
5		Antonia Burgos.....	Alcozár.
6		Cesárea Gallego.....	Olvega.
7		Lucía Martínez.....	Valdanzo.
<i>2.ª clase, con 75 pesetas.</i>			
8		Vicenta Olivas.....	Medinaceli.
9		Juana La Rubia.....	Vinuesa.
10		Gorgonia Alonso.....	Sta. M.ª de las Hoyas.
11		Tecla Velilla.....	Reznos.
12		María Mingüerza.....	Barca.
13		Ignacia Molrego.....	San Leonardo.
14		Vicenta García.....	Castilruiz.
15		Modesta Olmos.....	Agreda.
16		Gregoria Garganta.....	Soria.
17		Paula Gil.....	Caltojar.
18		Elisa Pérez.....	Valdeavellano de Trea.
<i>3.ª clase, con 50 pesetas.</i>			
19		María Neila.....	Almazán
20		Valentina Gómez.....	Osma.
21		Antonia Ruiz.....	San Pedro Manrique.
22		Petra Nafria.....	Ciria.
23		Josefa Gómez.....	Alcubilla Avellaneda.
24		Sofía Corredor.....	S. Esteban de Gormaz.
25		Brijida Gonzalo.....	Pozalmuro.
26		Olalla del Río.....	Valloria.
27		Andrea Cerrada.....	Monteagudo.
28		Juliana Saenz.....	Serón.
29		Ramona Lázaro.....	Cihuela.
30		Isabel Yubero.....	Gómar.
31		Eustaquia Lopez.....	Muñecas.
32		María Laguna.....	Arcos.
33		Librada León.....	Barcones.
34		Angela Hernando.....	Las Casas.
35		Hilaria Carasa.....	Morón.
36		Catalina Lumbreras....	Peñalba de S. Esteban.
37		Felipa Rebollar.....	Miño de San Esteban.
38		Cesárea del Olmo.....	Villabuena.
39		Francisca Tiernos.....	Retortillo.
40		Petra Alfaro.....	Soria.
41		María Carrascosa.....	Castilfrío de la Sierra.
42		María V. de la Iglesia..	Los Rábanos.
43		Elvira Escudero.....	Langa.
44		María Dolores.....	Baraona.
45		Irene Gomez.....	Covaleda.
46		Reg. na Herrero.....	Vildé.
47		Ursula Martinez.....	Vizmanos.
48		Victoriana González...	Santa Cecilia.

Soria 16 de Marzo de 1904.-El Gobernador Presidente,  
Juan José Zapata.—El Secretario, Eulogio M. de Toro.

## DE URGENCIA

No puede ser más lamentable el modo con que nuestros gobernantes atienden á la escuela primaria, sin que por ello traten de remediarla en lo más perentorio y legislado.

Utilísima y sobradamente importante es á todas luces

la labor de la primera enseñanza que retribuye cual ninguna otra; pero es imposible que resulte fructífera en España en la medida que exigen los adelantos modernos dada la indiferencia con que en altas esferas se la mira.

Para conseguir el fin apetecido, es de necesidad imprescindible que á los establecimientos en que se dá, se los dote del diverso material pedagógico al igual que en las naciones más adelantadas se los surte, ó al menos con alguna aproximación.

Vano es el resultado de cuanto sobre esto se ha pedido y se pide por el magisterio y otras ilustres entidades que en ello y no sin falta de fundamento basan la prosperidad de la antes sin rival y ahora vacilante nación española; pero mal se dotará así á la escuela primaria cuando la exigua é insignificante cantidad conque actualmente está dotada se demora ilimitadamente su paga con grave é inmediato perjuicio para la enseñanza.

Llevamos transcurrido el primer trimestre y parte del segundo del corriente año sin que á las escuelas les haya sido satisfecha nada de la consignación de material, y éste, en todas, pero muy particularmente en las muy concurridas, escasea en tal extremo que la enseñanza no puede avanzar; antes al contrario, retrocede á causa de la carencia de los útiles de más inmediata necesidad.

Se nos dirá que la acción del maestro puede hacer mucho, pero ésta sin los elementos precisos no puede ser eficaz.

Luego es de urgencia el pago del primer trimestre de material y no estaría demás se pagara el segundo, lo cual debe apresurarse el ministro de Instrucción pública á ordenarlo con la mayor brevedad, para que el maestro salve los inconvenientes que se le oponen; de no ser así el resultado no podrá ser más deplorable.

B. NAFRIA.

## Sección de Noticias.

Por la Secretaría de Instrucción pública se comunica al Rector de la Universidad de Zaragoza, con fecha 7 de Marzo próximo pasado, la siguiente orden, que dice así:

«El Real decreto de 18 de Noviembre último autoriza á los maestros propietarios para pasar fuera de concurso á escuela de inferior sueldo que el correspondiente á la plaza que desempeñen, pero siempre que sea de la misma clase y grado, de lo cual se desprende que un maestro auxiliar no puede usar de este derecho para solicitar escuela, sino únicamente otra auxiliaría de la misma clase y grado, sin que sea necesario el requisito de llevar tres años sirviendo la plaza que desempeñe, por no exigirlo el expresado Real decreto.»

Se han posesionado interinamente: de la escuela de Beltejar, doña María Santos Bordejé; de la de Torremediana, D. Celestino León; de la de Buberos, D. Martín Borque; de la de Corvesín, doña Juana Rubio; de la de Licerias, don Gregorio González, y de Alcoba de la Torre, doña Teresa Herrero.

Obra ya en nuestro poder la fotografía de la placa dedicada al Excmo. Sr. Conde de Romanones, que nos ha sido remitida por el Sr. Sarraablo, como tenía prometido. En esta redacción pueden verla cuando gusten y pasen por ella los que lo deseen, asegurándoles sentirán complacencia por ello, como nosotros lo hemos sentido, pues se observa á simple vista que es una obra verdaderamente artística y digna del objeto que se propusieron al costearla los maestros de la provincia.

En el ministerio se están haciendo los trabajos preliminares para librar lo antes posible el material de escuelas correspondiente al 1.º y 2.º trimestre del año actual. Hasta el mes de Mayo, por lo menos, no podrá cobrarse el material á que antes nos referimos.

Le ha sido expedido nuevo título administrativo á D. Sinfonso Felipe, maestro de Rebollosa de Pedro por habersele extraviado el que antes poseía.

Se hallan vacantes para proveerse interinamente las escuelas de Rioseco, Castejón, Alcozar, Centenera del Campo, y la de niñas de Serón, y uno de estos días quedarán vacantes las de Martialay, Ocenilla, Almazul, Bocigas y Villaciervitos.

Han tomado posesión en propiedad: de la escuela de niñas de Vinuesa, doña Juliana Saenz; de la de Jubera, D. Rafael Gil Arilla; de la de Aguilar de Montuenga, D. Emilio Jaques; de la de Laina, D. Alejo Jiménez, y de la de Magaña, D. Francisco Romero.

El día 12 del actual termina el plazo para cobrar los haberes de la mensualidad de Marzo último.

Han sido nombrados maestros en propiedad, de Herreros D. Vicente González y de Duruelo D. Francisco Sonier.

En los exámenes de reválida verificados el 8 del actual en el Instituto de esta provincia, ha obtenido la calificación de notable nuestro buen amigo D. Anselmo Alpanseque, á quien sinceramente felicitamos.

## SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas del sello para la respuesta.

- M. S.—Fuentejelmes.—Recibidos. Se le escribe.  
 A. G.—Sotillo del Rincón.—Remitido número á Gallur.  
 J. S.—Somaén.—Complacido.  
 B. M.—Arbujuelo.—Se hace como V. indica.  
 J. G.—Guijosa.—Recibidas certificaciones. Cambiada dirección.  
 V. G.—Bocigas.—Se le escribe.  
 T. M. S.—Pedrola.—Se le escribió. Se manda número que desea.  
 A. P.—Retortillo.—Recibidos. Obrará en su poder mi carta última. Nada se sabe todavía del material, los presupuestos los mandarán pronto.  
 M. R.—Quintanilla del Coco.—Se le escribe.  
 E. R.—Montenegro de Cameros.—Recibido.  
 J. V.—Valdealvillo.—Remitida.  
 E. B.—Neguillas.—Contestada tu carta del 1.º  
 A. G.—Berlanga.—Entregado justificante.  
 J. M.—Rioseco.—Cambiada dirección.  
 N. G.—Caltojar.—Contestada su carta de 28 Marzo.  
 R. G.—Jubera.—Se le escribe. Cambiada dirección.  
 P. G.—Diustes.—Recibidas, veré de conseguir lo que usted desea.  
 J. H.—Santervás del Burgo.—Remitido expediente. Se le escribe.  
 B. D.—Espejo.—Recibido.  
 A. J.—Laina.—Se le escribe.  
 D. S.—Cabreriza.—Contestada su carta del 6.  
 D. U.—Monteagudo.—Sí. El último fué el del 92-94. Deben 88-90. Entregada carta.  
 F. M.—Santa María del Prado.—Remitido expediente á Zaragoza. Va Rabanera.  
 A. O.—Borjabad.—Se le escribe.  
 M. R.—Burgo de Osma.—Remitidos.  
 N. S.—Cuevas de Ayllón.—Se le escribe.  
 D. C.—Pozondón.—Id.  
 M. G.—Caltojar.—Remitido expediente.  
 M. G.—Cubilla.—Contestada su carta del 8.  
 P. P.—Sauquillo de Alcázar.—Complacida.  
 V. P.—Ababuj.—Cambiada dirección.  
 J. H.—Candilichera.—Remitidos presupuestos y contestada sus cartas del 9.

M. S.—Rebollosa de Escuderos.—Pida V. el que desee, no se paga lo que V. dice.

E. L. Hoz óe Arriba.—Se le escribe.

C. L.—Torremediana.—Id.

M. R.—Burgo de Osma.—Id.

V. G.—Bocigas.—Id.

J. P.—Valdeluviel.—Id.

T. B.—Villanueva de Zamajón.—Remitidos impresos.

A. M.—Labiano.—Recibida. Se le escribió.

A. M.—Miño de Medina.—Recibiría hoja.

## “FLORES POÉTICAS”

Trozos escogidos de versos,  
escritos por distinguidos poetas contemporáneos  
y coleccionados, para servir de ejercicios de  
lectura en las escuelas primarias, por

Juan S. de la Orden.

Véndese este librito, al precio de 60 céntimos  
ejemplar y 7 pesetas docena, en la librería de  
«Santa Teresa», Collado, 30, Soria, y en breve  
se pondrá á la venta en las demás librerías.

## Cartilla del ciudadano.

FUNDAMENTOS DE DERECHO Ó EDUCACIÓN CÍVICA

OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS  
Y APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

por

D. Felipe Gallo Díez.

Se vende en las librerías de Soria.

En Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal, 11.

## NUEVO MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR

D. Anastasio González Gómez.

Se halla de venta este mapa, del que  
tantos elogios ha hecho la prensa, en la  
Librería de Santa Teresa, Collado, 30,  
Soria, al precio de 4 pesetas ejemplar en  
papel y 9 pesetas en tela, charolado, me-  
dias cañas y anillas.

## PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ÁGREDA

	Céntimos
Historia Sagrada, 48 págs. en cartóné..	35
Geometría, 18 id., rústica.....	20
Analogía y Sintaxis, 44 id., id.....	30
Prosodia y Ortografía, 19 id., papel fuerte	20
Aritmética, 32 id., id. id.....	30
Agricultura, 20 id., id. id.....	20
Geografía, 15 id., id. id.....	20
Historia España, 37 id., id. id.....	30

De venta en la Librería de Santa Teresa, Co-  
llado, 30, Soria, que, mediante convenio con el  
autor, rebaja el 10 por 100 en los pedidos que  
se le hagan al contado.

Soria: Tip. de EL DEFENSOR.

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.—ADMINISTRACIÓN: COLLADO, 30.—SORIA.

SUSCRIPCIONES: Se admiten solo por un año. Precio: 5 pesetas.

La correspondencia al Administrador, Collado, 30, Soria, mandando le corres-  
pondiente franqueo si se desea contestación por carta.